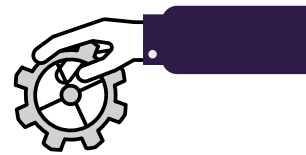
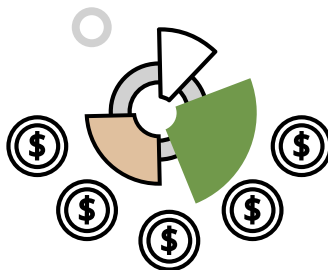
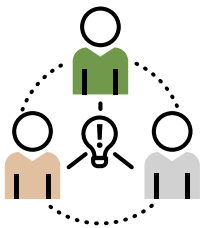




FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

Objetivos del Programa:

- Proveer subvenciones de hasta \$50,000 a pequeños negocios y microempresas que impulsen la recuperación económica, ayuden a retener y expandir la oportunidad de empleos a personas de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés); y
- Apoyar la recuperación de los pequeños negocios y microempresas mediante el financiamiento inicial de las Subvenciones de Recuperación a solicitantes elegibles.



¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

Las pequeñas empresas y microempresas de la Isla pueden solicitar asistencia a través de la aplicación web. Al solicitar asistencia, el participante debe proporcionar evidencias de:

- Daños o interrupciones relacionados con los huracanes.
- Una necesidad no satisfecha de recuperación y crecimiento o creación y retención de empleos de bajos a moderados ingresos.

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE) administrará las actividades de producción y cumplimiento y actuará como suscriptor y administrador de préstamos de la Subvención de Recuperación a través de un acuerdo de subreceptivo (SRA, por sus siglas en inglés) con Vivienda. Como parte de sus funciones, el BDE manejará todos los aspectos principales del Programa, lo que incluye, sin limitarse a esto:

- Desarrollar e implementar políticas, procedimientos y protocolos para el programa;
- Realizar evaluaciones de cumplimiento con el Programa CDBG-DR;
- Realizar evaluaciones de admisión y elegibilidad al programa;
- Implementar la rendición de informes sobre gestión financiera y cumplimiento;
- Llevar a cabo evaluaciones de suscripción y cálculo de adjudicaciones;
- Llevar a cabo la resolución de problemas de solicitantes y clientes;
- Preparar acuerdos de subvención y documentos relacionados;
- Preparar y enviar solicitudes para retiro de fondos; y
- Mantener registros y documentación exactos.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Negocios que califiquen como pequeños negocios microempresa pueden solicitar al programa.

- **Empresa pequeña:** es definida como un negocio de 75 empleados o menos, uno o varios de los cuales es dueño del negocio.
- **Microempresa:** es definida como un negocio con 5 empleados o menos, uno o varios de los cuales es el dueño.



Para más detalles del programa accede a nuestra página web: www.cdbg-dr.pr.gov



PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS